

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023). A despacho del señor Juez el proceso ejecutivo Rad. 2020-00114 indicándose que se allegó respuesta del Banco caja social y del Av villas en el que señalaron el trámite de la medida cautelar comunicada. Sírvase proveer.

**LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, dos (02) de mayo de dos mil veintitrés
(2023).**

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 192

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2020-00114

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A

DEMANDADO: JULIAN YOVANY AGUDELO

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo, se dispone **AGREGAR y PONER EN CONOCIMIENTO**, las respuestas enviadas por las siguientes entidades bancarias: banco caja social y banco Av villas, en la que se indica el trámite a la medida cautelar comunicada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A stylized signature in black ink, appearing to read 'Walter Maldonado Ospina'. Below the signature, the text 'WALTER MALDONADO OSPINA' and 'JUEZ' are printed in a small font.

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c867c0393a60727ef1bcf00d2479ee944610113d5ced02903cdc001e9c9c70d1**

Documento generado en 02/05/2023 04:48:06 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**